



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Servicio COMBA

ALTA AMPLIACIÓN

nº Ref

INTERVINIENTES

Cod.Distribuidor:

En a de de 2.010

De una parte, TELDAT MULTIMEDIA, S.A. (en adelante TELDAT), con C.I.F. A81278616 y domicilio en el Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid.

De otra, D con N.I.F. en nombre propio o en representación de

Razón Social:	
Persona Contacto:	
Email:	
Dirección:	
Población:	
Actividad empresa:	

NIF:	
Teléfono:	
FAX:	
Cód. Postal:	
Provincia:	
Cargo contacto:	

I. CONDICIONES PARTICULARES

Datos de Facturación: ¿Son los mismos datos del contratante? SI (dejar en blanco) NO

Razón Social:	
Persona Contacto:	
Email:	
Dirección:	
Población:	

NIF:	
Teléfono:	
FAX:	
Cód. Postal:	
Provincia:	

Datos de Instalación: ¿Son los mismos datos del contratante? SI (dejar en blanco) NO

Nombre. Comercio:	
Persona Contacto:	
Dirección:	
Población:	

Teléfono:	
Cód. Postal:	
Provincia:	

Número de Teléfono al que se asociará el contrato COMBA:

<input type="text"/>
Tipo línea: <input type="checkbox"/> RDSI <input type="checkbox"/> RTB

Tipo de línea ADSL.

<input type="checkbox"/> Con MODEM para USB
<input type="checkbox"/> Con Router para Ethernet

Producto que se contrata ⁽²⁾

	Alta COMBA	Cuota mensual
<input type="checkbox"/> Servicio COMBA TPV	408,85 €	19,93 €
<input type="checkbox"/> Extensión COMBA TPV a COMBA TPV4H (atención en 4 horas)	-	25,07 €
<input type="checkbox"/> Extensión + 4 TPV's. ⁽³⁾	203,85 €	19,93 €
<input type="checkbox"/> Instalación TPV's adicionales. Nº TPV ⁽⁴⁾ : <input type="text"/>	66,00 € (ud.)	0,00 €

(2) Precios en euros. IVA no incluido.

No están incluidos el alta, cuota mensual de ADSL, ni cuota mensual y llamadas del servicio telefónico. No está incluida la instalación extra de cableado.

(3) Necesario para ubicaciones con más de 4 datáfonos. Requiere tener contratado el Servicio COMBA TPV previamente. Como máximo se pueden conectar

(4) Requiere tener contratado el Servicio COMBA TPV previamente. El máximo que se pueden conectar es el de puertos de TPV libres (=4 -TPV conectados)

	Código-Entidad Financiera	MARCA TPV	MODELO TPV	Nº serie TPV (S/N)	Cód.Comercio
TPV1					
TPV2					
TPV3					
TPV4					

Instalación y cableado ⁽⁵⁾ Solicito presupuesto No necesito instalación suplementaria Por mis medios

Observaciones. Indique días y tramo horario preferible para visita presupuesto y para realizar la instalación y otros datos que considere de interés.

<input type="text"/>

Las partes, después de su lectura, manifiestan su conformidad al presente contrato, que firman a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por TELDAT MULTIMEDIA, S.A.

Por el ARRENDATARIO

Domiciliación Bancaria

ENTIDAD BANCARIA:	<input type="text"/>
COD. CUENTA CLIENTE:	<input type="text"/>
Por favor escriba los 20 dígitos:	<input type="text"/>
TITULAR CUENTA:	<input type="text"/>

Firma autorizando la domiciliación bancaria
Fecha:

(5) Elementos incluidos en la instalación del Servicio COMBA

La instalación del servicio COMBA incluye:

- Instalación, montaje y configuración del equipo de acceso router ADSL Teldat C3 (Servicios COMBA) y/o TELDAT C3G (Extensión +4 TPV's).
- Conexión de hasta cuatro TPV's a cada equipo o extensión, mediante cable de 2 metros de longitud, con los cables de conexión de TPV's necesarios según marca y modelo.
- Conexión a la roseta telefónica ADSL con cable de 2 metros de longitud.

Los servicios COMBA NO incluyen:

- Instalación suplementaria de cableado, en lo que exceda de 2 metros, tanto para TPV's como para la línea telefónica o LAN.
- Conexión de los PCs de usuario al router ADSL Teldat C3, configuración o re-configuración de los mismos para su acceso a Internet.
- Adaptadores Ethernet para PCs, HUB's, cableado, etc. para la conexión en LAN de los PC's u otros dispositivos al router ADSL Teldat C3.

Todos estos servicios e instalación suplementaria, serán ofertados por Teldat y realizados de forma individual y personalizada por el instalador autorizado de Teldat.

II. CONDICIONES GENERALES

1. Objeto

- 1.1 El presente contrato tiene por objeto regular las relaciones contractuales entre TELDAT MULTIMEDIA S.A. (en adelante TELDAT) y el ARRENDATARIO del servicio COMBA (en adelante ARRENDATARIO) respecto a la prestación del servicio COMBA de transporte de transacciones electrónicas de pago con tarjeta a través de una línea ADSL.
- 1.2 El servicio COMBA se apoya en una línea ADSL de TELEFÓNICA de España (en adelante TELEFÓNICA) que TELDAT solicitará a TELEFÓNICA en nombre del ARRENDATARIO. El servicio COMBA se presta mediante el alquiler de un equipo de comunicaciones (en adelante TELDAT C3) situado en las dependencias del ARRENDATARIO, que conecta la línea ADSL a los Terminales Punto de Venta (en adelante TPV's). El servicio COMBA permite conectar hasta cuatro TPV's.

2. Duración del Alquiler y Forma de Pago

- 2.1 La duración inicial del contrato será de un año, estimándose prorrogado anualmente, salvo preaviso de denuncia en forma fehaciente con un mes de antelación.
- 2.2 Tanto la cuota de alta como las cuotas mensuales se abonarán por el ARRENDATARIO sin necesidad de requerimiento mediante domiciliación bancaria.
- 2.3 La cuota de alta se cargará en la cuenta bancaria indicada en el contrato, en la fecha en la que se complete la instalación del servicio. Las cuotas mensuales se cargarán en la misma cuenta, a mes vencido, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

3. Obligaciones de TELDAT

- 3.1 Poner el TELDAT C3 a disposición del ARRENDATARIO, o bien conectado a la línea telefónica especificada en el anverso, o en su defecto en la intranet del cliente y comprobar en su presencia su perfecto funcionamiento.
- 3.2 Proceder a las reparaciones que haya lugar, en caso de avería técnica durante la vigencia del presente contrato. No se consideran averías técnicas las producidas en el TELDAT C3 por mal uso o manipulación por personal no autorizado.
- 3.3 El precio de alta del servicio COMBA incluye la conexión de hasta cuatro TPV's al TELDAT C3, con cables de conexión de hasta 2 metros de longitud máxima.
- 3.4 El precio de alta del servicio COMBA no incluye extensión alguna del cableado telefónico existente. El ARRENDATARIO puede solicitar extensión del cableado adicional para cubrir topologías más complejas, con coste adicional a estudiar en cada caso. La instalación no cubre la conexión de equipos informáticos en el interfaz de red local del TELDAT C3. El ARRENDATARIO puede solicitar la conexión de equipos informáticos, con coste adicional a estudiar en cada caso.

4. Obligaciones del ARRENDATARIO

Es obligación del ARRENDATARIO cumplir con las condiciones del presente contrato y en particular:

- 4.1 Abonar puntualmente la cuota de alta y los alquileres en la forma convenida.
- 4.2 Hacer uso del TELDAT C3 exclusivamente en el lugar donde haya quedado instalado, sin que pueda ser objeto de traslado sin consentimiento escrito de TELDAT.
- 4.3 No manipular el TELDAT C3 en ningún caso, ni efectuar cualquier actividad de reparación, transformación o modificación técnica sobre el TELDAT C3.
- 4.4 Permitir la entrada del personal de TELDAT debidamente acreditado para realizar las comprobaciones que estime oportunas en el TELDAT C3 o proceder a su retirada o sustitución.
- 4.5 Devolver el TELDAT C3 a la terminación o resolución del contrato, entregándolo en los locales de los distribuidores autorizados de TELDAT.

5. Utilización del TELDAT C3

- 5.1 El ARRENDATARIO se constituye en depositario del TELDAT C3 a todos los efectos legales y, como tal, no podrá vender, enajenar, ceder, gravar, subarrendar, o realizar cualquier otro acto de disposición sobre el TELDAT C3, así como variar su lugar de instalación o desprenderse de su posesión. Tampoco podrá alterar o suprimir la etiqueta identificativa propiedad de TELDAT, respondiendo de todos los daños producidos por su pérdida, cualquiera que sea la causa.
- 5.2 El ARRENDATARIO exime expresamente de cualquier tipo de responsabilidad a TELDAT, por los daños y perjuicios causados por el TELDAT C3, a la persona o a los bienes del ARRENDATARIO o de terceros.
- 5.3 En caso de pérdida, sustracción o cualquier otra incidencia que imposibilite al ARRENDATARIO a devolver el TELDAT C3 a TELDAT, deberá abonar su valor de sustitución.

6. Modificación del Precio del Servicio

- 6.1 Los precios permanecerán inalterables hasta el mes de diciembre de cada año. En el mes de enero se modificarán los precios con arreglo a las variaciones que haya sufrido el I.P.C. durante los doce meses anteriores.
- 6.2 No se consideran variaciones las modificaciones del IVA., I.G.I.C. o cualquier impuesto que le sustituya. Estas modificaciones entrarán en vigor en el mes que se produzcan, sin necesidad de previa notificación al ARRENDATARIO.

7. Condiciones Técnicas

- 7.1 Para la correcta prestación del servicio es necesario un bucle de abonado en las dependencias del ARRENDATARIO con cobertura ADSL de TELEFÓNICA y compatible con el servicio ADSL.
- 7.2 Es necesario además, que los TPV's del ARRENDATARIO pertenezcan a una Entidad Financiera adherida a COMBA.
- 7.3 Por último, es necesario que los TPV's cumplan las condiciones técnicas de conexión.

8. Resolución del contrato

TELDAT podrá resolver de pleno derecho y mediante simple notificación escrita, si se diesen cualesquiera de los siguientes supuestos:

- 8.1 Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el ARRENDATARIO
- 8.2 Variación del lugar de instalación del TELDAT C3 sin consentimiento por escrito de TELDAT.
- 8.3 Manipulación o intervención técnica en el TELDAT C3 o en cualquiera de sus componentes por el ARRENDATARIO o por persona no autorizada por TELDAT.
- 8.4 Si las Entidades Financieras adheridas no disponen a juicio discrecional de TELDAT de las condiciones técnicas necesarias para garantizar la prestación del servicio con unas razonables garantías de universalidad y calidad de funcionamiento.

9. Extinción del Contrato de Arrendamiento

- 9.1 En caso de resolución de este contrato y hasta la devolución del TELDAT C3, o, en su caso, hasta el abono de su valor, quedará obligado el ARRENDATARIO al pago de una cantidad mensual equivalente a la convenida en concepto de cuota mensual, siendo a cargo del ARRENDATARIO cuantos gastos origine la reclamación de cantidad y devolución o recuperación del TELDAT C3.

10. Servicio 4 horas.

- 10.1 La sustitución del equipo se realizará en 4 horas a partir de ser diagnosticado el problema por los técnicos.
- 10.2 El horario de atención de incidencias es de 8:00 a 18:00, hora peninsular, de lunes a viernes. Festivos nacionales y locales no incluidos.
- 10.3 El horario de intervención técnica "in situ" es de 8:00 a 17:30.

11. Datos de Carácter Personal

- 11.1 Los datos de carácter personal entregados por el ARRENDATARIO y obtenidos en la ejecución del presente contrato, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento del presente contrato, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros.
- 11.2 El ARRENDATARIO autoriza a TELDAT y a empresas de su grupo a utilizar los datos personales identificativos y de productos y servicios contratados, con el fin de realizar las labores de información y comercialización que posibiliten al ARRENDATARIO el acceso a nuevos servicios o productos más avanzados.
- 11.3 Si el ARRENDATARIO no desea que sus datos personales puedan ser utilizados con fines promocionales relacionados con los servicios contratados, puede comunicarlo mediante carta o Internet. De no recibir noticias suyas en el plazo de un mes, se entenderá otorgado su consentimiento que, en todo caso, podrá revocar en cualquier momento.

12. Cesión del contrato

- 12.1 TELDAT se reserva el derecho de ceder el presente contrato en todo o en parte a un tercero

13. Fuero aplicable

- 13.1 Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder, acuerdan someter cualquier diferencia o desavenencia que surja en la interpretación, cumplimiento, validez o ejecución de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

TELDAT MULTIMEDIA, S.A.